

Formación Virtual AT Navarra “ISRS 4400-Revisada Encargos de procedimientos acordados”

17 de febrero de 2022

Circular nº 02/2022

Área: AUDITORIA

Ponentes

D. Gonzalo Casado y Dña. María Samper.

Censores Jurados de Cuentas. Departamento Técnico del ICJCE.

Presentación

Tal y como se indica en la propia norma, “en un encargo de procedimientos acordados, el profesional ejerciente aplica los procedimientos que ha acordado con la parte contratante, habiendo reconocido, esta última, que los procedimientos aplicados son adecuados para los fines del encargo”.

Además, ha de comunicar los procedimientos aplicados y los correspondientes hallazgos en el informe de procedimientos acordados. Y el cliente y otros usuarios a quienes se destina el informe considerarán por sí mismos los procedimientos acordados y los hallazgos sobre los que se informa, de manera que puedan extraer sus propias conclusiones del trabajo realizado por el profesional.

Hay que tener en cuenta que el valor de un encargo de procedimientos acordados realizado de conformidad con esta ISRS es el resultado de:

- (a) Que el profesional cumpla las normas profesionales, incluidas las normas de ética aplicables, y
- (b) La comunicación clara de los procedimientos aplicados y de los correspondientes hallazgos.

Un encargo de procedimientos acordados no es una auditoría ni una revisión u otro encargo de aseguramiento. Un encargo de procedimientos acordados no implica obtener evidencia con objeto de que el profesional ejerciente exprese una opinión o cualquier forma de conclusión de aseguramiento.

Programa

- 1.- Introducción
- 2.- Fecha de entrada en vigor
- 3.- Objetivos
- 4.- Definiciones
- 5.- Requerimientos
- 6.- Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas.

Formación Virtual AT Navarra “ISRS 4400-Revisada Encargos de procedimientos acordados”

17 de febrero de 2022

Circular nº 02/2022

Área: AUDITORIA

Datos de interés

Fecha: 17 de febrero de 2022.

Horario: de 10.00 a 12.00 horas.

Plazo de inscripción finaliza el: 14 de febrero.

Nota. No se admitirán solicitudes de inscripción una vez esté finalizado el plazo.

CERTIFICADO: Para emitir el certificado, se exige una asistencia mínima del 80% de horas del curso.

Horas homologadas a efectos del ICAC: 2 horas en auditoría.

Horas homologadas a efectos del REC: 2 horas.

Código del curso: 50236475.

Derechos de inscripción

- Censores y profesional colaborador (inscritos en el ICJCE): **30 euros**.
- Otros: **70 euros**.

Una vez finalizado el plazo de inscripción está no podrá ser anulada y supondrá el pago íntegro de la misma.

La documentación: Estará disponible para descargar en el menú de acceso a la sala virtual.

Una vez realizada la inscripción y confirmada tu asistencia a la sesión online en directo:

1. Recibirás un correo con las credenciales de acceso a www.campusauditores.com
2. Tendrás toda la información para acceder al curso en “Mis cursos” o en la sala virtual de la Agrupación de Navarra.
3. Te recomendamos que la primera vez accedas con suficiente antelación para comprobar que las credenciales de acceso funcionan correctamente y no presenta problemas tu usuario.
4. Las credenciales de acceso que se te facilitan son únicas y te darán acceso a cualquier otro curso en el que te matricules y se imparta en el nuevo Campus de la Escuela de Auditoría.

No obstante, si necesitas ayuda puedes contactar con nosotros:

Telf: 948206534 - navarra@icjce.es